

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE CREACIÓN PARA ENSAMBLE DE  
MÚSICA Y DANZA



## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. Título de la convocatoria

Beca de Creación para ensamble de Música y Danza

### 2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Multidisciplinar
Línea estratégica	Creación Circulación
Área	Danza y Música
Valor de estímulo	Veinticinco Millones de Pesos (\$25.000.000)
Número de estímulos	Uno (1)

### 3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de Febrero de 2017
Fecha de cierre	31 de marzo de 2017 a las 5:00 pm
Publicación de Listado de Propuestas Inscritas	3 de Abril de 2017
Publicación de Listado de Propuestas Habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	24 de Abril de 2017
Subsanación	Del 25 de Abril de 2017 a las 8:30 am hasta el 27 de Abril de 2017 a las 5:00 pm
Publicación de Listado Definitivo	3 de Mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	8 de Mayo de 2017
Publicación de resultados	16 de junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de Noviembre de 2017

*\*Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias) con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

#### 4. Objeto de la convocatoria

La Gerencia de danza y la Gerencia de música se articulan en esta Beca con el propósito de fomentar la creación coreográfica y musical de obras interdisciplinarias, basada en géneros y ritmos tradicionales de Colombia o el Mundo.

#### 5. Tipo de participante

- Agrupación
- Persona Jurídica

#### 6. Perfil específico del participante

- **Agrupación:** Colectivo de creación conformado por un (1) coreógrafo, un (1) compositor, equipo de producción y mínimo ocho (8) integrantes en escena entre músicos y bailarines, colombianos o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá, o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá D.C., que presente un Colectivo de creación conformado por un (1) coreógrafo, un (1) compositor, equipo de producción y mínimo 8 integrantes en escena entre músicos y bailarines, colombianos o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá, o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

#### 7. Documentos técnicos para evaluación

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- El producto escénico del proceso de creación debe durar mínimo 40 minutos.
- La música de la obra debe ser original e inédita, siendo ésta creación exclusiva para esta puesta escénica.
- El(la) coreógrafo(a), deberá haber dirigido mínimo tres (3) puestas en escena y el(la) compositor(a) deberá tener mínimo tres (3) obras creadas las cuales deben haber sido estrenadas antes del cierre de esta convocatoria.
- La propuesta deberá incluir mínimo ocho (8) artistas en escena entre músicos y bailarines.

- La música debe ser interpretada en vivo durante el desarrollo de la obra.
- La propuesta deberá incluir en su presupuesto la producción técnica de la obra.

Los participantes deberán anexar en los campos habilitados para tal fin en la plataforma de inscripción, los siguientes documentos, conservando y relacionando cada uno de los literales:

- **PROPUESTA**

**El concursante deberá cargar en el aplicativo en línea un (1) sólo documento en formato PDF con los siguientes requisitos y en el mismo orden.**

**A. Título de la propuesta.**

**B. Descripción general de la propuesta.**

C. Nombre del (de la) coreógrafo(a) y del (de la) compositor(a) o grupo musical que lidera la propuesta.

D. **Reseñas** del coreógrafo(a) y del compositor o del grupo musical proponente del proyecto (se sugiere máximo una (1) página para cada una de las reseñas).

E. **Nombre, rol y reseña** de mínimo ocho (8) artistas que conforman el equipo artístico entre músicos y bailarines (se sugiere máximo tres (3) páginas).

F. **Listado de integrantes y roles** en la propuesta para el proceso de creación y producción de la obra (ver anexo ficha técnica).

G. **Presentación de la idea** o tema que funciona como punto de partida de la creación, que contemple una reflexión acerca de los géneros y/o las tendencias de danza que piensa involucrar en la obra, donde presente una propuesta de dramaturgia coherente con la musicalización, plantee una metodología de creación y que describa los requerimientos técnicos necesarios para el montaje (luces, linóleo, descripción del espacio, etc. se sugiere máximo tres (3) páginas). La propuesta deberá contener referentes coreográficos, esbozos de investigación y laboratorio coreográfico en relación con la temática de la propuesta que deben ser registrados audiovisualmente y serán insumos de evaluación para el jurado calificador.

H. **Propuesta musical** que sirva como base para la creación escenográfica y coreográfica, la cual debe incluir géneros musicales y formato instrumental y/o vocal y que describa los requerimientos técnicos necesarios para el montaje (se sugiere máximo tres (3) páginas).

- I. **Cronograma:** debe contener las fases del proceso y el tiempo estimado de duración de las mismas. Se programarán dos (2) funciones de entrada libre, en el contexto del X Festival Danza en la Ciudad 2017.
- J. **Plan de divulgación y circulación de la obra**, adicional a lo garantizado en el marco del X Festival Danza en la Ciudad 2017.
- K. **Presupuesto desglosado** en el que se relacione: actividades a realizar o ítems a pagar tales como permisos, alquiler de escenarios, honorarios del equipo de trabajo, vestuario, escenografía, servicios a contratar (ver el anexo: Presupuesto, el cual puede ser usado como modelo). Es importante que al diseñar el presupuesto lo revise con el anexo: Gastos aceptables y no aceptables. En caso de que el valor total de la propuesta exceda el monto de la beca, deberá describir las fuentes de financiación adicionales; podrá incluir recursos obtenidos o gestionados a través del sector público o privado del orden nacional o internacional o recursos propios.
- L. **Resultado final esperado** (descripción del impacto y proyección de la propuesta).

- **ARCHIVOS DE AUDIO Y VIDEO**

Los archivos deben ser cargados en los campos habilitados en la plataforma de inscripción para tal fin de la siguiente manera:

- Un (1) archivo de audio en formato MP3 que contenga avances de las composiciones musicales que acompañarán la obra Este registro sonoro debe evidenciar claramente los recursos rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación, orquestación y prosódicos (si aplica) que llevará la obra y el cual deberá ser coherente con la presentación escrita de la propuesta sonora.

- **ANEXOS: Soportes de trayectoria del Coreógrafo y compositor**

- Un (1) archivo de video en formato MP4 que contenga avances del esquema coreográfico planteado en la propuesta.

Un (1) documento en formato PDF que contenga:

- Soportes de mínimo tres (3) obras creadas bajo el nombre del (de la) coreógrafo(a)

- Soportes de mínimo tres (3) obras creadas bajo el nombre del (de la) compositor(a).

Se podrán presentar como soportes afiches, programas de mano, publicaciones, volantes, notas de prensa o certificaciones de las obras presentadas, los soportes deberán contener claramente el nombre de las obras, el nombre del creador, año de creación, los lugares y las fechas de presentación.

## 8. Criterios de evaluación

CRITERIOS	PORCENTAJE
Viabilidad técnica y presupuestal del proyecto	20%
Coherencia relación música- danza	30%
Trayectoria de los proponentes	20%
Solidez artística y conceptual de la propuesta	30%
TOTAL	100%

## 9. Derechos y deberes específicos de los ganadores

### A. DESEMBOLSO

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar los siguientes desembolsos:

- **Un primer desembolso equivalente al 50%** del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- **Un segundo desembolso equivalente al 40%** del valor total del estímulo económico, posterior a la entrega de un (1) informe parcial de actividades y de ejecución presupuestal, contra entrega por parte del ganador de un reporte de avances en la creación coreográfica y la maqueta sonora sobre la cual se está haciendo la coreografía. La fecha de entrega se concertará con la Gerencia de Danza. No obstante, su entrega será al momento de haber ejecutado el 50% del proyecto creativo.
- **Un tercer y último desembolso equivalente al 10%** del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, presentaciones artísticas, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos, y a la entrega de un (1) informe final de actividades que contenga: resultados obtenidos, resultados con soportes del plan de divulgación y de circulación, oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, descripción de fortalezas, debilidades y problemáticas encontradas en la ejecución de la beca, un registro audiovisual de las acciones que documente la ejecución de la propuesta y dé crédito al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, que permita su publicación virtual en redes sociales, para divulgación de la propuesta. Duración máxima diez (10) minutos.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a

las que haya lugar.

**B. DEBERES ESPECÍFICOS**

- En caso de necesitar cambios del proyecto durante la ejecución (presupuesto, cronograma o integrantes), estos deben ser informados y concertados previamente con la Gerencia de Danza.
- El ganador deberá entregar, junto con el avance de actividades y el informe final, soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.
- Entregar, anexo al informe final, un CD de fotografías de la obra y del proceso y un video con la presentación completa del producto de creación. Este video se mantendrá como parte de la memoria audiovisual de las Gerencias de Danza y Música del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- Realizar mínimo dos (2) funciones en los tiempos y espacios definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- Socialización: Todas las agrupaciones o personas jurídicas ganadoras de las Becas de creación en el año 2017 deben realizar una socialización donde evidenciarán el desarrollo del proceso y los resultados obtenidos.
- Los cambios de integrante serán permitidos solamente después de la publicación de la resolución de ganadores, así:

<b>NUMERO DE INTEGRANTES</b>	<b>CAMBIOS ACEPTADOS</b>
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4